



Ministerio  
de Vivienda  
y Ordenamiento Territorial

EM.2021/007174

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

ASUNTO 22/2022

Montevideo, 21 ABR 2022

VISTO: estas actuaciones relacionadas con la prórroga del contrato de Walter Enrique Barrios, autorizado por la Resolución del Poder Ejecutivo de 9 de mayo de 2016 y su modificativa de 28 de junio de 2016;

RESULTANDO: I) que la referida modalidad contractual fue creada por el artículo 92 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013, con el fin de atender las necesidades que la administración no podía cubrir con los funcionarios presupuestados;

II) que la contratación mencionada dispone que la misma rige desde la fecha de suscripción del contrato, renovable por igual período, y que su renovación estará sujeta a la existencia de disponibilidad presupuestal;

III) que por Resoluciones del Poder Ejecutivo de fecha 5 de marzo de 2018 y de 24 de setiembre de 2020 se autorizó a prorrogar por el término de dos años, con opción a renovar por igual período el citado contrato de trabajo;

IV) que el Director Nacional de Vivienda solicita su prórroga por un plazo de 2 años, con opción a prorrogar por igual plazo, al amparo del artículo 92 de la Ley N° 19.121, a los efectos de continuar con la función de asesoramiento directo con la población de los programas habitacionales de autoconstrucción;

CONSIDERANDO: I) que existe disponibilidad presupuestal de acuerdo al informe producido por la Contaduría General de la Nación para la presente erogación;

II) que por estrictas razones de servicio, el Inciso 14 "Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial", estima conveniente

prorrogar el plazo del contrato ya celebrado bajo la modalidad "Contrato de Trabajo" en las mismas condiciones del contrato original;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 92 de la Ley No 19.121 de 20 de agosto de 2013, al Decreto Reglamentario No 118/014 de fecha 30 de abril de 2014, y demás normas concordantes;

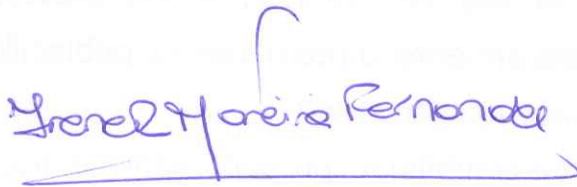
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial a prorrogar por el término de 2 (dos) años, a partir de su vencimiento, con opción a prorrogar por igual plazo, el Contrato de Trabajo de Walter Enrique Barrios, titular de la Cedula de Identidad 3.358.405-7, Denominación: Técnico en construcción, Fecha de Prórroga: 8 de junio de 2022.

2º.- Dispónese que la renovación se realizará en las mismas condiciones que la contratación original y se financiará con el Proyecto 717 correspondiente al Programa 521 de la Unidad Ejecutora 002 Dirección Nacional de Vivienda.

3º.- Vuelva al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, a sus efectos.

  
Graciela Moreira Fernandez

  
LACALLE POU LUIS

